

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 93-3

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico CERTIFICA que en reunión extraordinaria celebrada el jueves primero de abril de 1993, este organismo APROBO por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

- POR CUANTO:** La Certificación 91-20 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico encomendó al Comité Ad Hoc de Autonomía, creado el 22 de noviembre de 1988, desarrollar un proyecto y un plan de acción para obtener la autonomía que por ley y en principio corresponde a este Recinto de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Este Comité ha estudiado ampliamente el problema, lo cual está resumido en las Certificaciones 89-20 del 14 de diciembre de 1989 y la 92-16 del 12 de mayo de 1992 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, las cuales contienen los Informes del Comité, y ha celebrado Vistas Públicas para auscultar el sentir de la comunidad universitaria sobre la autonomía de la Universidad.
- POR CUANTO:** El Recinto Universitario de Mayagüez reiteradamente ha planteado esta situación ante las autoridades universitarias en innumerables foros y la centralización y pérdida de autonomía sistemática de la Universidad de Puerto Rico ha continuado, a pesar de ello el Consejo de Educación Superior no ha tomado una iniciativa afirmativa y concreta para resolver este problema.
- POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico, por otro lado, ha expresado repetidas veces su intención de enmendar, a través de legislación, la estructura administrativa de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Obra en poder del Comité los tres anteproyectos para crear la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, que sometió el Gobernador a la consideración de la Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: Estos proyectos no contienen un mandato específico para atender los problemas fundamentales de la Universidad de Puerto Rico y garantizar la autonomía tanto del sistema como de sus unidades.

POR CUANTO: La comunidad universitaria es responsable de atender sus asuntos internos y participar en la elaboración de cualquier revisión de la Ley Universitaria por el bienestar de la educación superior del país y del pueblo de Puerto Rico en general.

POR TANTO: Este Senado Académico resuelve:

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa que en los proyectos de ley bajo su consideración que atañen a la Universidad de Puerto Rico se incluya un mandato al cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico para elaborar un proyecto de revisión de la Ley Universitaria, y que en la elaboración de dicha revisión se provean mecanismos que garanticen la participación plena de todos los niveles de la comunidad universitaria.
2. Que el cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico deberá hacer llegar a la Asamblea Legislativa las recomendaciones de la comunidad universitaria en un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de aprobación del mandato.
3. Que la autonomía universitaria plena (fiscal, administrativa y académica) de la Universidad de Puerto Rico y de sus unidades sea la esencia de la revisión de la Ley Universitaria.
4. Que es compromiso del Recinto Universitario de Mayagüez trabajar activamente en el desarrollo de la revisión de la Ley Universitaria y velar porque el principio de autonomía se preserve en beneficio del sistema de la Universidad de Puerto Rico.
5. Que esta revisión de la Ley Universitaria debe estar dirigida al desarrollo de cada unidad autónoma conforme a su productividad y competitividad para garantizar la excelencia académica, reconociendo la importancia primordial de las "partes" (unidades) en la mejor integración del "todo" (sistema de la Universidad de Puerto Rico).

6. Que se envíe copia de esta resolución al señor Gobernador y a los representantes y senadores de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; al Consejo de Educación Superior, al Presidente, a la Junta Universitaria, a los Rectores, a los Senados Académicos y a las Juntas Académicas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico; y a toda la comunidad universitaria del Recinto Universitario de Mayagüez.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dos días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y tres, en Mayagüez, Puerto Rico.

Carmen Lecumberry Velez
Carmen Lecumberry Velez
Secretaria

